



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

10 de Julio de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por el señor **LUIS FERNANDO CANO CARVAJAL** en contra del señor **MARTIN IVAN GUTIERREZ CORREA**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, por medio del cual, el apoderado de la demandada, indicó que se aportaron documentos con la respuesta a la demanda, de los cuales solicita el desglose.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el presente proceso terminó mediante sentencia condenatoria, resulta procedente la solicitud impetrada, y en consecuencia, se ordena el desglose de la documentación aportada por la parte demandada con la presentación de la contestación de la demanda, para lo cual, el apoderado aportará copia simple de los mismos y se dejará constancia secretarial al respecto.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 109** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 11 de JULIO de 2023

Secretaria